



GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 363-2023-HRI/DE.



Resolución Directoral

Ica, 02 de Marzo del 2023

VISTO:

El Expediente administrativo N° 23-003969-001, que contiene el Memorando N° 0226-2023-HRI/RE, emitido por el Director Ejecutivo ordena que se emita el acto resolutivo para la **CONFORMACION DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA - 2023, DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA**, el mismo que se encargara de efectuar las acciones y/o medidas correspondientes frente a la Alerta Epidemiológica y aumento de casos de Dengue en las diversas localidades, Distrito y Provincias de la Región de Ica y dar cumplimiento a lo petitionado por la DIRESA a través del MEMORANDO CIRC. N° 129-2020-GORE-ICA-DIRESA-DESP-AIS/ESREMZYOTV, en la que solicita la activación del comité.

CONSIDERANDO:

Qué, las autoridades administrativas deben actuar respetando la Constitución, la Ley y el derecho, dentro de las facultades que el estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas. De conformidad con lo previsto en el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 0042019 - JUS. En consecuencia, la Administración Publica solo puede actuar cuando se encuentra habilitada por norma legal especifica. Es decir, las entidades que integran la Administración Publica, solo pueden hacer lo que la Ley expresamente les permita, mientras que los particulares están habilitados de hacer lo que la Ley no prohíbe.

Qué, de conformidad el Memorando Circ. N° 129-2020-GORE-ICA-DIRESA-DESP-AIS/ESREMZYOTV; de fecha 21 de febrero del 2023, emitido por el Director Regional DIRESA ICA, donde manifiesta que el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades ha emitido una ALERTA EPIDEMIOLOGICA "intensificación de la transmisión de dengue en el país" teniendo en cuenta que las localidades de su jurisdicción están infectados con el vector Aedes aegypt, y presentándose casos de dengue en algunas provincias, en tal sentido, deberá activar el Comité de Prevención y Control del Dengue, la finalidad es conformar equipos multidisciplinarios de intervención y control para la prevención, manejo y diagnóstico de casos según escenarios.

Qué, según el Oficio N° 55-2023-GORE-DIRESA-HRI/ESMYZ; de fecha 24 de febrero del 2023, emitido por COORDINADORA DE ESTRATEGIAS DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS, donde manifiesta que de acuerdo con el documento de la referencia es necesario la conformación y activación del COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA - 2023, el cual se encargara de tomar las acciones y

...///



///...

medidas correspondientes; por lo tanto, se requiere la aprobación mediante Resolución Directoral del Comité.

Qué, mediante MEMORANDO N° 0226-2023-HRI/DE, de fecha 24 de febrero del 2023, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, donde autoriza proyectar el Acto Resolutivo conformando el COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA - 2023, DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA, el mismo que se encargara de efectuar las acciones y/o medidas correspondientes frente a la Alerta Epidemiológica y aumento de casos de Dengue en las diversas localidades, Distrito y Provincias de la Región de Ica y dar cumplimiento a lo peticionado por la DIRESA a través del MEMORANDO CIRC. N° 129-2020-GORE-ICA-DIRESA-DESP-AIS/ESREMZYOTV, en la que solicita la activación del comité.

Que, en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR EL COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA - 2023, DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA, el mismo que se encargara de efectuar las acciones y/o medidas correspondientes frente a la Alerta Epidemiológica y aumento de casos de Dengue en las diversas localidades, Distrito y Provincias de la Región de Ica y dar cumplimiento a lo peticionado por la DIRESA a través del MEMORANDO CIRC. N° 129-2020-GORE-ICA-DIRESA-DESP-AIS/ESREMZYOTV, en la que solicita la activación del comité, el cual quedara conformado por los siguientes profesionales:

- | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| ➤ Dr. JULIO HECTOR TORRES CHANG
Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica | PRESIDENTE |
| ➤ Lic. Enf. MARIA ELENA ZUAZO AQUIJE | SECRETARIO |
| ➤ Dr. JUAN CARLOS DIAZ MONGE | MIEMBRO |
| ➤ Dr. ROMULO DANIEL CAHUA VALDIVIESO | MIEMBRO |
| ➤ Dr. PEDRO SALVADOR ANTONIO TRAVEZAN | MIEMBRO |

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR sin efecto todas las demás Resoluciones que se opongan a la presente Resolución.-----

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, e instancias que corresponda para su conocimiento y demás fines pertinentes y disponer que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal del Hospital Regional de Ica. -----

Regístrese y Comuníquese.

HRI/CH/DE, HRI,
JADM/D.ADM,
GMHC/J.OREH,
AACC/ABOG.USPYRL

GORE-ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Dr. JULIO HECTOR TORRES CHANG
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
C.M.P. N° 24761

